Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN NO. (0913) DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-049 -2021"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2.2.1.2.1.1.2 DEL DECRETO 0482 DEL 21 DE JULIO DE 2020 Y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Manizales mediante Resolución Nº 0748 del 20 de agosto de 2021, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada MC-049-2021 para contratar el MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS CORREGIMIENTOS COLOMBIA, LA CRISTALINA Y EL REMANSO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES" – A MONTO AGOTABLE

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron cuatro (04) propuestas conforme consta en la plataforma de SECOP II, las cuales fueron evaluadas de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Que conforme con lo señalado en el cronograma del proceso el día 13 de septiembre de 2021, se publicó el informe de evaluación y calificación de ofertas y solicitud de subsanabilidad de documentos, en el SECOP II.

Que dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación y calificación-solicitud de subsanabilidad de documentos, se recibieron documentos para subsanar y observaciones a las que les dio respuesta y fue puesto a disposición de los interesados en el SECOP II el día 13 de septiembre de 2021 hasta de 16 de septiembre de 2021.

Que, una vez vencido este término y luego de verificar la propuesta económica y los documentos subsanables aportados, se procedió a la publicación del informe final de evaluación.

Que, luego de la verificación de los requisitos habilitantes, se publicó la lista de oferentes **HABILITADOS:**

N°	PROPONENTE
1	JOHN JAIRO VASQUEZ SUAREZ
2	D&N INGENIERIA SAS
3	PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ

Que en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, se verifico la página de la superintendencia financiera para conocer la TRM que rige para el segundo día hábil después del cierre del proceso, esto es, para el 8 de septiembre de 2021.

Que verificada la página web mencionada, se conoció que la TRM publicada por la superintendencia financiera es $3.812,76 por lo cual se aplicó el método de menor valor, teniendo en cuenta las propuestas que resultaron habilitadas. El cuadro que contiene la información sobre la aplicación de la formula se anexa a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

APLICACIÓN DEL MÉTODO MAB

LOTE NO.	
NO. OFERTAS HAB.	3
PPTO. OFICIAL	$ 0

MEDIA ARITMÉTICA	$ 242.138.900
MÍNIMO	$ 238.961.988
MEDIA ARITMÉTICA BAJA	$ 240.550.444
VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 240.115.023

ITEM	NOMBRE	VALOR	ASC	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE VINCULACIÓN DE DISCAPACITADO	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
1		$ 238.961.988	1	59,6037947	20,00	20,00		99,60379474	1
2		$ 242.968.930	2	59,3967620	20,00	20,00		99,39676199	2
3		$ 244.485.781	3	59,0184170	20,00	20,00		99,01841698	3

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación:

NO. PROPUESTA	$ 1
VALOR	$ 238.961.988

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento previsto por el decreto 1082 de 2015 y conforme a la oferta económica presentada por PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 10.234.490.quien justifico su oferta económica de conformidad con lo estipulado en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada MC-049-2021 para contratar el MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS CORREGIMIENTOS COLOMBIA, LA CRISTALINA Y EL REMANSO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES" – A MONTO AGOTABLE , al proponente PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 10.234.490, por un valor propuesto de **TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS** ($384,088,687.00) AIU incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto por el artículo 77, parágrafo 1 de la ley 80 de 1993

21 SEP 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RUBEN DARIO LOPEZ GOMEZ

REVISÓ: *Leidy Vanesa Alvarado Llano– Profesional Universitaria – Secretaria De Obras Públicas*

PROYECTÓ: *Juliana Osorio Jaramillo - Abogada – Contratista - Secretaría Obras Públicas.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES